

RESOLUCIÓN No. 43 DEL 29 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 340 de 2020 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122, señala: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”

Que, el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, dispone: **El empleo público.** 1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Que el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.5.4.1 **Movimientos de personal.** A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: (...) **3. Reubicación (...)**”

Que el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.5.4.6 **Reubicación.** La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

Que, la reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, acto que deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que mediante Resolución No. 795 del 15 de noviembre de 2024., fue nombrado en provisionalidad el señor **GERSSON CAVIEDES ARÁMBULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.868.192, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 05, ubicado en la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 43 DEL 29 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022, *Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*, establece lo siguiente:

(...)

Artículo 4º. *El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

Que por necesidades del servicio y con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos que se adelantan en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se hace necesario reubicar el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 - **GERSSON CAVIEDES ARAMBULO**, con el fin de desarrollar las funciones propias del empleo en la citada dependencia,

Que, de conformidad con lo expuesto y por contar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con una planta global de personal, resulta viable la reubicación del empleo antes mencionado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar por necesidades del servicio el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mientras se encuentre en vacancia temporal, ocupado actualmente en nombramiento provisional por el servidor **GERSSON CAVIEDES ARAMBULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.868.192, según lo señalado a continuación,

| Empleo/servidor titular /encargo | Ubicación actual | Reubicación | Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo |
|---|--|--|--|
| Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 Vacancia Temporal ANDRÉS FABIAN SABY VELASCO / GERSSON CAVIEDES ARAMBULO | Subdirección de Gestión Cultural y Artística | Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano | 225 |

RESOLUCIÓN No. 43 DEL 29 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener el término de duración del nombramiento provisional efectuado hasta que dure la situación administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 1: El jefe de la dependencia en la que se reubica el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral.

ARTICULO TERCERO. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, a el servidor **GERSSON CAVIEDES ARAMBULO** el contenido de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de enero (01) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Consuelo Peña Pineda – Profesional Universitario 219 – 01 (E)
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota Hernández – Profesional Especializada - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

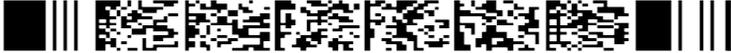
Documento 20257300010393 firmado electrónicamente por:

**Sharon Nicole Rodríguez
Perdomo**

Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

**RESOLUCIÓN No. 43 DEL 29 DE ENERO DEL 2025**

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

| | |
|---|--|
| | Fecha firma: 29-01-2025 16:13:33 |
| Santiago Trujillo Escobar | Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-01-2025 19:07:05 |
| Sandra Margoth Vélez Abello | Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-01-2025 15:43:25 |
| Lucila Guerrero Ramirez | Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-01-2025 06:42:37 |
| Martha Consuelo Peña Pineda | Profesional Universitario 219-01(E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-01-2025 05:48:09 |
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-01-2025 17:12:21 |
| Sonia del Pilar Larrota Hernandez | Profesional Especializado 222 - 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-01-2025 14:50:30 |
|  5966ba30bd040a3b0b72e6072834249ff9867ed7056358de38303b9785c7cace Codigo de Verificación CV: f21c3 | |